



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 MAR 2012

Expte. N° 17.086/10

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, solicita la baja de su planta de personal de apoyo universitario, del Sr. Carlos Claudio RIVERA; y

CONSIDERANDO:

QUE el Sr. RIVERA se desempeñó en la citada Secretaría, en un Cargo de ORDENANZA, Categoría 5, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

QUE motiva la solicitud, el hecho de que el mencionado agente fue designado mediante Resolución Rectoral N° 0922-11, como personal de apoyo universitario de TESORERÍA GENERAL de esta Universidad.

QUE por Resolución Rectoral N° 0960-11 se deja establecido que el Sr. RIVERA tomó posesión de funciones en el cargo de Jefe Supervisor de Trámites Bancarios, categoría 5, del agrupamiento administrativo de TESORERÍA GENERAL, el día 29 de noviembre de 2011.

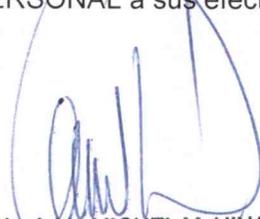
Por ello:

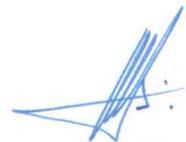
**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tener por finalizadas las funciones del Sr. Carlos Claudio RIVERA, DNI N° 16.786.888, en un cargo de ORDENANZA, Categoría 5 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal de apoyo universitario de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, con efecto al 29 de noviembre de 2011.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Bienestar Universitario, Dirección General de Personal, y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0105-12